

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-02-2022. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante solicita notificar al demandado a través del Centro de Servicios Judiciales.

Señor  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales- Caldas

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COASMEDAS  
DEMANDADO: ADRIANA RAMIREZ HOYOS  
RADICADO: 2021-592

CESAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, conocido en el proceso de la referencia como apoderado judicial de la parte actora a usted Señor Juez, me dirijo con el fin de solicitarle se notifique por medio del Centro de Servicios Judiciales a la Señora ADRIANA RAMIREZ HOYOS, en el correo electrónico: [pao.br@hotmail.es](mailto:pao.br@hotmail.es), reportado en la presentación de la demanda.

Sírvase proveer.



CLEMENCIA YEPES BERNAL  
Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio. 259  
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 170014003002-2021-00592-00  
DEMANDANTE: COASMEDAS  
DEMANDADO: ADRIANA RAMIREZ HOYOS

Procédase a la notificación por medio del Centro de Servicios Judiciales a la Señora ADRIANA RAMIREZ HOYOS, en el correo electrónico:

[pao.br@hotmail.es](mailto:pao.br@hotmail.es)

Requírase a la parte demandante para que este pendiente ante el Centro de Servicios Judiciales, con el fin de que se surta adecuadamente la notificación. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-02-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria